



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

**FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTE  
A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 “SUMINISTRO DE  
EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los **veinte (20)** días del mes de **agosto** del año dos mil cuatro, el Lic. Hegel Cortés Miranda, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, procede a emitir el fallo correspondiente a la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, por lo que: -----

**RESULTANDO**-----

1.- Con fecha **dos (02) de abril** del año dos mil cuatro, la Dirección de Adquisiciones recibió dos Requisiciones de Compra las cuales quedaron registradas con folios número **0210 y 0211**, a petición de la Coordinación General de Comunicación Social para la **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

2.- Que mediante el Acuerdo 35 de la Comisión de Gobierno de fecha 06 de mayo de 2004, se instruyo a la Oficialía Mayor, para que instrumentara un proceso de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para llevar a cabo el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

3.- Que mediante sesión ordinaria del **11 de mayo de 2004** del Subcomité de Compras, Arrendamientos y Contratación de Servicios se sometió a dictamen el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-----

-----  
4.- Que una vez que fue precisado el Acuerdo 35 de la Comisión de Gobierno, respecto de los bienes a adquirir, se procedió a la elaboración de las Bases de la Invitación Restringida número **ALDFIIL/IR3P/012/2004**, conforme a los señalamientos generales que se hicieron a las bases de IR3P y LPN para el 2004, por parte del Grupo de Trabajo Revisor de Bases y Convocatorias de la Asamblea Legislativa, el Director de Adquisiciones las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./0307/2004 de fecha 25 de junio de 2004**, quien a su vez las remitió al Oficial Mayor para su firma y rubrica de aprobación mediante oficio **DGA/677/2004, de fecha 25 de junio de 2004**, procediéndose a iniciar la Invitación, la cual quedó registrada con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**.-

-----  
5.- Con fecha del día tres de agosto del 2004, en la sesión de Presentación de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Apertura de los Dos Primeros Sobres, se procedió a declarar desierta en primera convocatoria el proceso de Invitación Restringida **ALDFIIL/012/2004**, al no contar con al menos con tres propuestas, lo anterior fue con fundamento al numeral 13, punto 4 de las Bases y en el numeral 12 del Capítulo OM-ADQ-01-04, letra “C” del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios.-----

-----  
6.- Que al haberse declarado desierta en primera convocatoria la Invitación Restringida **ALDFIIL/012/2004**, se procedió a instrumentar la Segunda Convocatoria para el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”**, por lo que una vez que se elaboraron las Bases, el Director de Adquisiciones las sometió para su aprobación ante la Dirección General de Administración mediante oficio número **D.A./0443/2004 de fecha 05 de agosto de 2004**, quien a su vez las remitió al Oficial Mayor para su firma y rubrica de aprobación mediante oficio **DGA/849/2004, de fecha 09 de agosto de 2004**, procediéndose a iniciar la Invitación, la cual quedó registrada con el número de **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**.-----

7- Con fecha del **cinco (05)** del mes de **agosto** del año dos mil cuatro, por oficio número **O.M./III/1327/2004**, emitido por el Oficial Mayor de esta Asamblea Legislativa, se procedió a invitar a los representantes de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tesorería General, Coordinación General de Comunicación Social, Contraloría General y Comité de Administración todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. -----

8.- Que mediante oficio **OM/III/1328/2004**, de fecha **05 de agosto de 2004**, la Oficialía Mayor procedió invitar a las empresas **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., LA ANSCO, S.A. DE C.V., AUDIO PROYECCIÓN MEXICANA, S.A. DE C.V., VIDEO SÓNICO, S.A. DE C.V., PANADIGITAL, S.A. DE C.V., TECNOLOGÍA DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, y a la persona física con actividad empresarial **AHITOFEL JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ** las cuales quedaron debidamente notificadas a partir de la fecha de la consulta y entrega de bases.-----

9.- Que siendo las **diez (10:00)** horas, del día **doce (12)** del mes de **agosto** del 2004, de conformidad al calendario de eventos establecidos en las Bases, tuvo lugar la Junta de Aclaraciones, a la cual asistieron las empresas: **TECNOLOGÍA DE AMÉRICA, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.**, y a la persona física con actividad empresarial **AHITOFEL JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, sesión en la que se dio respuesta a todas y cada una de las preguntas formuladas por los representantes de las empresas asistentes, las cuales quedaron asentadas en el acta respectiva, entregándose copia fiel de las mismas a los funcionarios de la Asamblea, así como a los representantes de las empresas.-

10.- Que siendo las **diez (10:00)** horas del día **dieciséis (16)** del mes de **agosto** del año dos mil cuatro, se celebró la sesión de Recepción de los Sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, así como la Apertura de los sobres que contienen la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas, sesión a la cual acudieron, los representantes de las empresas denominadas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., PANADIGITAL, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, a quienes se les procedió a revisar la Documentación Legal y Administrativa, de lo cual se desprendió que las empresas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.** si cumplieron con la documentación solicitada en el punto cinco de las bases, razón por la cual quedaron registradas formalmente y se aceptaron sus propuestas técnicas para su correspondiente valoración. Por lo que respecta a la empresa **PANADIGITAL, S.A. DE C.V.**, ésta quedo descalificada con fundamento a los **numerales 3.9.2, 3.9.3 y 10.1 de las Bases**, en específico al no presentar el original del anexo 1, exhibiendo únicamente copias del mismo y **del numeral 5, documento 4 de las Bases**, sólo presento copia de manifestación de que se encontraba al corriente en sus declaraciones de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, sin embargo, no exhibió la última declaración parcial del 2004 y la declaración anual del 2003, recordándole a la citada empresa que los sobres de su Propuesta Técnica y Propuesta Económica, le serían devueltos a los 15 días naturales posteriores a la emisión y comunicación del fallo. Por lo que refiere a la empresa **TECNOLOGÍA DE AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, y la persona física con actividad empresarial **AHITOFEL JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ**, quedaron descalificadas al no asistir al presente acto, con fundamento al

**numeral 10.2 de las Bases.** Acto seguido se realizó la apertura de los sobres marcados con la letra “**B**”, los cuales contenían las Propuestas Técnicas de las empresas que continuaron en el proceso, mismas que fueron rubricadas por los asistentes a esta sesión, quedando bajo resguardo del representante de la Coordinación General de Comunicación Social. Continuando con el desarrollo de esta sesión, se procedió a firmar los sobres señalados con la letra “**C**”, los cuales contenían las Propuestas Económicas de los participantes, mismos que quedaron bajo el resguardo de la Dirección de Adquisiciones, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

-----  
11.- Que siendo las **diez (10:00)** horas del día **dieciocho (18)** del mes de **agosto** del año **dos mil cuatro**, tuvo lugar la sesión correspondiente a la Evaluación de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas, a fin de dar a conocer los resultados de las propuestas Técnicas presentadas por cada uno de los participantes, de lo cual se desprendió que las empresas **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, cumplieron satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas en el numeral **6.1** y Anexo Técnico de las Bases, continuando éstas en la presente invitación. Acto seguido se presentaron los sobres de las propuestas económicas de los participantes, los cuales permanecieron debidamente cerrados bajo resguardo de la Dirección de Adquisiciones, procediéndose a abrir los respectivos sobres a la vista de los funcionarios de la Asamblea, así como de las empresas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, y dar lectura a los datos correspondientes a las propuestas económicas, así como a la de la garantía correspondiente al sostenimiento de las propuestas económicas, equivalente al 5% (cinco por ciento). Acto seguido se Informo a los participantes que la comunicación del presente fallo se daría a conocer el día **veinte** del mes de **agosto** del año **dos mil cuatro** a las **once** horas, levantándose al final de la sesión el Acta correspondiente.-----

----- **CONSIDERANDO** -----

---  
-----  
**I.-** De conformidad a lo señalado por el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 10, fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea es un órgano con autonomía presupuestal, facultada para contraer compromisos económicos durante el presente ejercicio presupuestal y en particular con los que pudieran generarse con motivo de la presente **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**-----

-----  
**II.-** De Conformidad a lo señalado por el artículo 57 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; al numeral IV, inciso 6 y 10, así como en los numerales 68 y 69 del capítulo OM-ADQ-01-04 de la Descripción Narrativa del Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Prestadores de Servicio, todos del Manual de Normas, Políticas y

Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios, el Oficial Mayor se encuentra facultado para emitir el presente fallo económico, respecto de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**-----

-----

**III.-** Que de conformidad al análisis efectuado a la Propuesta Económica de las empresas y conforme a lo expuesto en el numeral **número 1** de las Bases de la presente Invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, bajo los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA**, se desprende lo siguiente: referente a los equipos de Video Grabación (partida2), se considera procedente adjudicar los **conceptos uno, dos, tres, cinco, siete, ocho, nueve y diez** a la empresa **ESCAPE AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resulta ser mejor que la de los otros participantes, el **concepto 4**, se considera procedente adjudicar a la empresa **AVETRONIC, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta resulta ser mejor que la de los otros participantes, en el **concepto seis**, se considera procedente adjudicar a la empresa **SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** porque su propuesta resulta ser mejor que la de los otros participantes, así la adjudicación que se hace a las citadas empresas, cumplen con técnicamente con lo exigido en bases y en su conjunto no rebasan la suficiencia presupuestal autorizada para dicha adquisición. Por lo que respecta a los Accesorios Fotográficos (Partida1), se considera procedente adjudicar los **conceptos uno y ocho** a la empresa **SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resulta ser mejor que la de los otros participantes, **el concepto dos**, se considera procedente adjudicar a la empresa **ESCAPE AUDIO VIDEO, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resulta ser mejor que la de los otros participantes, **los conceptos tres, cuatro y cinco**, se considera procedente adjudicar a la empresa **CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, por último, **los conceptos seis y siete**, se considera procedente adjudicar a la empresa **AVETRONIC, S.A. DE C.V.**, porque su propuesta económica resulta ser mejor que la de los otros participantes. Asimismo, la Asamblea hace la aclaración y precisión que la cotización que presenta la empresa **ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.**, en el **concepto tres** de los Accesorios Fotográficos (Partida 1), de la revisión integral que se hizo de propuesta técnica y propuesta económica, así como del sondeo de mercado que realizó la Asamblea previo al inicio de la presente Invitación, el precio ofertado no corresponde al bien solicitado, por lo que resulta procedente no adjudicarlo.-----

-----

**IV.-** Así, la adjudicación que se hace a las empresas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, fue de conformidad a lo señalado en el **numeral 3.9.1 de las bases**, el cual establece que la evaluación de las propuestas se hará mediante un análisis comparativo de manera equivalente y equitativa de la documentación legal, capacidad administrativa, financiera y técnica de las empresas participantes y **numeral 3.10.1** de las mismas bases, el

cual establece que la adjudicación del contrato que se derive de la presente licitación, se fincará por cuenta de la Asamblea, considerado criterios de cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases y sus anexos, de lo cual se eligieron a los participantes que de manera estricta cumplieron con las condiciones técnicas y económicas, así como con la documentación legal y administrativa y presentación de las garantías requeridas por la convocante, desprendiéndose de ello que la evaluación que se hizo de cada una de las propuestas técnicas y económicas de las empresas durante el proceso, fue de conformidad al **numeral 8 del capítulo IV** del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos para la Adquisición de Bienes, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta H. Asamblea, el cual establece que en la contratación de servicios, deberán de adjudicarse bajo los criterios de **“Economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia”**, así como lo establecido en el punto **número 1** de las Bases de la presente Invitación, correspondiente al objeto en obtener en beneficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad para el **“SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**, dando fe de ello a través de las actas que se levantaron en cada uno de las sesiones correspondientes, los funcionarios de la Asamblea convocados a participar en el presente evento y los prestadores de servicio participantes.-----

Se inserta cuadro de la lectura de las propuestas económicas y la presentación de la fianza del 5% de la garantía de sostenimiento de la propuesta.

EMPRESAS	AFIANZADORA	IMPORTE DE COTIZACIÓN SIN I.V.A.	IMPORTE DE FIANZA PRESENTADA	IMPORTE DEL 5% FIANZA QUE DEBE SER
AVETRONIC, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$769,434.00	\$40,000.00	\$38,471.70
SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	\$897,090.00	\$45,000.00	\$44,854.50
CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.	BANORTE, S.A. DE C.V.	\$857,388.57	\$42,869.43	\$42,869.43
ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.	BANORTE, S.A. DE C.V.	\$623,823.67	\$35,869.66	\$31,191.18

**CUADRO POR PARTIDA**

<b>EMPRESA</b>	<b>PARTIDA 1</b>	<b>PARTIDA 2</b>
<b>AVETRONIC, S.A. DE C.V.</b>	\$225,660.00	\$543,774.00
<b>SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.</b>	\$211,890.00	\$685,200.00
<b>CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.</b>	\$212,350.26	\$645,038.31
<b>ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.</b>	\$170,250.26	\$453,573.41

**CUADRO QUE DESCRIBE EL MONTO ECONÓMICO POR CONCEPTO**

Número Partida	Artículos	AVETRONIC, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN S.A. DE C.V.		CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.		ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO	TOTAL	TOTAL	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CÁMARA GRABADORA FORMATO DVC-PRO PANASONIC AJ-D410AP	69.047,00	207.141,00	79.080,00	237.240,00	79.931,55	239.794,65	63.476,54	190.429,62
2	VIEWFINDER DE 1.5" BLANCO Y NEGRO PANASONIC MOD. AJ-VF-10P	9.887,00	29.661,00	11.320,00	33.960,00	12.161,12	36.483,36	9.089,60	27.268,80
3	LENTES CON BAYONETA DE 1/2" CANON MOD. YH19X6.7BKRS	39.227,00	117.681,00	44.090,00	132.270,00	49.247,00	147.741,00	28.646,50	85.939,50
4	CARGADOR DE BATERÍA Y FUENTE DE PODER 70 WATTS ANTON BAUER MOD. AB TITAN	6.237,00	18.711,00	11.320,00	33.960,00	8.796,50	26.389,50	9.867,00	29.601,00
5	BATERÍA RECARGABLE DE 120 WATTS MARCA ANTON BAUER MOD. HITRON 120	6.093,00	18.279,00	6.720,00	20.160,00	7.455,00	22.365,00	5.856,95	17.570,85
6	CUBIERTA PARA LLUVIA DE CÁMARA DVC-PRO	2.287,00	6.861,00	1.780,00	5.340,00	5.239,00	15.717,00	2.707,74	8.123,22

7	TRIPLE DE ALUMINIO DE DOS PASOS, MARCA MILLER, MOD. DS30/1466	44.327,00	132.981,00	69.550,00	208.650,00	46.902,10	140.706,30	27.600,00	82.800,00
8	LÁMPARA PARA CÁMARA ANTON BAUER MOD. UL-220	2.316,00	6.948,00	2.530,00	7.590,00	2.419,00	7.257,00	2.201,10	6.603,30
9	FILTRO DIFUSOR PARA ULTRALIGHT MARCA ANTON BAUER, MOD. ULDF	692,00	2.076,00	760,00	2.280,00	1.095,70	3.287,10	657,80	1.973,40
10	FILTRO DICROICO PARA ULTRALIGHT MARCA ANTON BAUER, MOD. ULDC	1.145,00	3.435,00	1.250,00	3.750,00	1.765,80	5.297,40	1.087,90	3.263,70

Número Partida	Artículos	AVETRONIC, S.A. DE C.V.		SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN S.A. DE C.V.		CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.		ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V.	
		PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	FOTOGRAFÍA CUERPOS DE CÁMARA NIKON D-100	20.987,00	62.961,00	18.840,00	56.520,00	20.460,91	61.382,73	22.155,00	66.465,00
2	BATERÍAS NIKÓN EN-EL-3	1.467,00	4.401,00	610,00	1.830,00	594,38	1.783,14	553,35	1.660,05
3	LENTES NIKON 28-70 MM.	23.437,00	70.311,00	21.300,00	63.900,00	20.933,25	62.799,75	1.412,25	4.236,75
4	LENTES NIKON 80-200, 2.8 AF-D, 77 MM.	14.737,00	44.211,00	14.720,00	44.160,00	14.467,39	43.402,17	16.569,00	49.707,00
5	LENTES NIKON 18-35 MM.	7.305,00	21.915,00	6.780,00	20.340,00	6.655,70	19.967,10	8.268,75	24.806,25
6	FLASH NIKON SB-800	5.157,00	15.471,00	5.390,00	16.170,00	5.291,79	15.875,37	5.877,90	17.633,70
7	TARJETA DE MEMORIA PQI COMPACT FLASH 512	1.263,00	3.789,00	2.340,00	7.020,00	1.590,00	4.770,00	1.650,60	4.951,80



8	LECTOR MCA PQI COMPACT USB FLASH 2.0	867,00	2.601,00	650,00	1.950,00	790,00	2.370,00	263,24	789,72
---	---	--------	----------	--------	----------	--------	----------	--------	--------

V.- Atento a lo señalado en el punto 2.2.5 de las Bases de la **INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO ALDFIIL/IR3P/012/2004 PARA EL “SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS FOTOGRÁFICOS PARA APOYO A LOS TRABAJOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL”, SEGUNDA CONVOCATORIA.**, se le hace saber a las empresas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, que bajo ninguna circunstancia se pueden negociar las condiciones contenidas en las bases de esta Invitación, por lo que los precios que ofrece en sus propuestas económicas deberán de ser fijos hasta el total cumplimiento del contrato adjudicado, por lo que se:-----

-----**RESUELVE**-----

**PRIMERO.-** De conformidad a lo anteriormente expuesto y fundado, resulta procedente Adjudicar los contratos motivo de la presente Invitación Restringida a las empresas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el considerando tercero del presente fallo.-----

**SEGUNDO.-** Túrnesse copia del presente fallo a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se proceda a la elaboración del contrato respectivo, mismo que en términos del punto **3.2 de las Bases** deberán de ser firmados dentro de los **diez (10) días naturales** posteriores a la comunicación del fallo. -----

**TERCERO.-** Notifíquese personalmente el presente fallo, a las empresas denominadas: **AVETRONIC, S.A. DE C.V., SISTEMA DE VIDEOCOMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., ESCAPE AUDIO, S.A. DE C.V., y CIP TONER AUDIO Y VIDEO, S.A. DE C.V.**, por ser los participantes que llegaron a la etapa final de esta Invitación Restringida, así como a los Servidores Públicos que fueron convocados al procedimiento en cuestión, debiendo ser el día **veinte (20) días** del mes de **agosto** del año dos mil cuatro, a las **once (11:00) horas**, de conformidad a lo señalado en el numeral **3.11** de las bases de la presente Invitación Restringida. -----

Así lo resolvió y firma a los **veinte (20) días** del mes **agosto** del año dos mil cuatro; el LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.-----

**LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA  
OFICIAL MAYOR  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**